



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 225-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 08 de Abril del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: El Expediente administrativo N° 13742 -2015 presentado por Víctor Amasifuen Paredes;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, según el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. De igual modo el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 181-2015-MDPP-ALC de fecha 10 de Marzo del 2015 se designó a partir del 11 de Marzo del 2015 a Víctor Amasifuen Paredes en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra; que mediante documento de visto el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto; por lo que resulta conveniente expedir la resolución de aceptación de la misma;

Que, a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna es necesario designar a la persona que desempeñará el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto;

En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, numeral 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Víctor Amasifuen Paredes; al cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha a Yolanda Luz Mullisaca Santoyo, en el Cargo de Confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 181-2015-MDPP-ALC de fecha 10 de Marzo del 2015.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR
ALCALDE

